

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2024/5578 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.*

Edicto

Por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de fecha 3 de diciembre 2024 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto Delegación de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023 y los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se resuelve aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024 de este Patronato.

Resolución de la Presidencia

Con fecha 24 de septiembre de 2024 la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén formula la siguiente propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para el ejercicio 2024:

“Propuesta de Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024.

Expone: Que la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022 de la Ley de Presupuestos Generales de Estado 2023, prorrogado para este ejercicio 2024 establece en su art. 20. “Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos del personal del sector público” que la configuración de ésta se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la Plantilla actual.

Visto el informe elaborado por la Jefa del Negociado de Personal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con el visto bueno del Adjunto Jefe de Sección, en el que se pone de manifiesto las vacantes que se han producido en el pasado ejercicio y de acuerdo con la reunión mantenida entre el Sr. Concejal de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Agricultura el día 3 de julio de 2024, junto con responsables de RRHH de cada Organismo Autónomo con el objeto de clarificar y unificar los criterios de elaboración de una Oferta de Empleo Público, y por otro lado, siguiendo las reglas para la aplicación de esta tasa de reposición de efectivos (diferencia entre el número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios por motivos de fallecimiento, jubilación, etc. y el número de empleados fijos nuevos que se hubieran incorporados en el referido ejercicio) por el porcentaje de tasa máximo autorizado, que para este Patronato es del 120 por cien, al tratarse de un sector prioritario, en consecuencia, la tasa de reposición de efectivos resultante es de 2,40, no pudiéndose ofertar más de dos plazas en dicha Oferta,

aunque existan más vacantes de años anteriores o existan más plazas ocupadas por interinos, con la correspondiente dotación.

Por otra parte, se han tenido en cuenta las necesidades de personal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para el buen funcionamiento de los diferentes servicios, así como las directrices de la Concejalía de Recursos Humanos.

Que por lo anteriormente expuesto, propongo que se incluya en la Oferta de Empleo Público para 2024 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, la siguiente plaza:

Escala	Subescala	Clase	Subclase	Categoría	Grupo	Subgrupo	Nº
Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio		Trabajador/a Social	A	A2	1
Admón. General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo	C	C2	1
Total Oferta							2

”

Que la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024 aprueba dicha propuesta.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024 *acuerda*: “Aprobar la Oferta de empleo público 2024 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta de acuerdo con lo formulado con fecha 24 de septiembre de 2024 en expediente número 1062/2024/ RESO-PMAS.”

Los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en su artículo 8.1, punto 9, relativo a las Competencias del Presidente, recogen:

“Aprobar la Oferta de Empleo del Organismo Autónomo, de acuerdo con el Presupuesto y Plantilla aprobados, y aprobar las bases de convocatoria para selección de personal fijo y su posterior nombramiento, todo ello de acuerdo con las directrices que al efecto le indique el Consejo Rector. Asimismo, aprobar las bases de selección y realizar las contrataciones del personal laboral temporal conforme a las mismas”

Visto lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023 y los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, Resuelvo:

- Aprobar la Oferta Pública de Empleo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para el ejercicio 2024, que contiene las plazas que se indican a continuación:

Escala	Subescala	Clase	Subclase	Categoría	Grupo	Subgrupo	Nº
Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio		Trabajador/a Social	A	A2	1
Admón. General	Auxiliar			Auxiliar Administrativo	C	C2	1
Total Oferta							2

- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y remita el Acuerdo

aprobatorio de la Oferta de Empleo a la Administración General del Estado, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 56,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de diciembre de 2024.- La Presidenta, MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL.